

BASES DEL SORTEO

“CONCURSO LALIGA en TIENDAS MOVISTAR”

ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

PRIMERA.- Organización.

Telefónica de España, S.A.U. (en adelante TDE) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013, Madrid, convoca el Concurso Promocional “AREA MOVISTAR LALIGA” (en adelante, el “Concurso”) para obsequiar con regalos La Liga (en adelante, “el premio”) a sus clientes y potenciales clientes con motivo de la acción que tendremos en tiendas Movistar para dar a conocer la disponibilidad de los contenidos de La Liga en Movistar. La promoción se desarrollará en las tiendas adheridas a la promoción.

SEGUNDA.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de este concurso es exclusivamente España y en las tiendas asociadas a la promoción. Puede consultarse la relación de tiendas a continuación de las Bases Legales aplicables (Anexo 1).

TERCERA.- Vigencia de la Promoción.

El periodo establecido para el presente Concurso comprenderá desde las 00.01 horas (hora peninsular española) del 4 de Octubre de 2019 hasta las 23.59 horas (hora peninsular española) del 30 de abril de 2020 (en adelante, “Periodo del Concurso”).

TELEFÓNICA se reserva el derecho de prorrogar el Periodo del Concurso si así lo estimase oportuno.

CUARTA.- Requisitos.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que, durante el Periodo del Concurso, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Persona física
2. Que sean mayores de 18 años de edad.
3. Que sean residentes en España.
4. Que participen en este Concurso siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
5. Que, en caso de ser clientes, mantengan en vigor durante todo el Periodo del Concurso y hasta el momento de la entrega del premio su/s contrato/s con Movistar.
6. Que no tengan ninguna deuda pendiente con TELEFÓNICA y/o con cualquiera de sus filiales (TdE,TME,) y que no se encuentren en estado de suspensión del servicio que tuviera contratado con cualquiera de estas compañías.
7. La participación en el Concurso está limitada a una sola inscripción y premio por número de teléfono móvil.

QUINTA.- Mecánica de participación.

Habrán dos tipos de premio durante la promoción:

Para participar es necesario acceder a una de las tiendas adheridas a la promoción durante el periodo de vigencia de la misma por espacio (anexo 1) y participar en el juego “Expertos en Futbol” que estará habilitado en una pantalla específica en estos puntos de venta. El juego requiere la inscripción dejando los datos personales del participante:

- Nombre y Apellidos
- Mail
- Teléfono
- Ciudad/Código postal
- aceptación de los términos

Una vez se cumplimenten los datos se efectuará un Quizz con preguntas en torno a La Liga de Futbol, se tendrán que responder un total de 5 preguntas.

En función del nivel de aciertos y tiempo de respuesta se entregarán regalos de merchandising básico. Estos regalos se otorgarán hasta agotar las unidades disponibles para la promoción.

Los regalos disponibles serán: Libretas A 5, bolígrafos, tazas, Llaveros, gorras, aplaudidores, Mochilas con bolsillo, botellas, Tote premium, Mochilas sin bolsillo, bufandas, gafas, pulseras tela.

El criterio de entrega de regalos será mediante algoritmo aleatorio que el propio desarrollo realizará según criterio de Telefónica.

Una vez cumplimentado el citado formulario de inscripción se agradecerá al participante, mediante pantalla emergente, su participación en el Concurso y se le enviará a la dirección de correo electrónico indicada un correo de confirmación con un bidi que tendrá que ser canjeado en la propia tienda por el premio correspondiente.

Una vez validado este bidi, no podrá ser utilizado de nuevo durante la vigente promoción.

Todos los participantes tendrán regalo directo para los primeros 41.000 que participen en el Quizz “Expertos en Futbol”, clientes de TdE o clientes potenciales de TdE que cumplan los requisitos establecidos en las bases. Habrá un máximo de 41.000 unidades de regalos con un valor total de 19800 € (IVA incluido).

Por otro lado, está el premio final, a cuyo Sorteo, accederán aquellos que, habiendo realizado el paso descrito en el párrafo anterior, y cumplimenten sus datos en el formulario habilitado para tal efecto con todos sus datos.

Se sortearán 2 entradas individuales para un partido del equipo local en función de la ubicación de la tienda por apertura de área movistar la Liga (Anexo 1). La fecha de las entradas será siempre dentro del mes siguiente a la finalización de la promo en cada una de las tiendas.

Telefónica se reserva el derecho a modificar la fecha de disfrute de este premio en caso necesario.

En el premio no se incluyen ni las dietas ni ningún otro gasto o prestación por los conceptos que no estén descritos específicamente en las presentes bases, los cuales, serán de cuenta del ganador del premio.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

SEXTA.- Premios.

Los premios (en adelante, los “Premios”) consistirá/n en: 41.000 unidades de regalos de merchandising básico con un valor total de 19800 € (IVA incluido).

El valor unitario de los artículos es el siguiente:

LIBRETA A5 modelo Moleskine Negro	3,39 €
PIGRA P03 (Boligrafo) Blanco	0,64 €
LLAVEROS CAUCHO Azul Letra Blanca Beat	1,57 €
TAZA PIZARRA Azul y Blanca	2,42 €
MOCHILA DE ALGODÓN ECOLÓGICO PREMIUM Negra	3,60 €
GORRA 6 PANELES TALLA ADULTO / Azul Blanco	6,28€
APLAUDIDOR HINCHABLE LaLiga Blanco y azul	0,56 €
MOCHILA MULTIUSOS BOLSILLO Negra	0,79 €
BOTELLA ANTIGOTEIO	2,15 €
BOLSA TOTE PREMIUM	1,55 €

MOCHILA MULTIUSOS SIN BOLSILLO	0,79 €
Bufandas LaLiga	3,30 €
Gafas de Sol ECO	1,59 €
Pulsera tela	0,22 €

El valor unitario de cada entrada será de 125 €, lo que supone 250 € por premio final por cada apertura de Area Movistar La Liga. El total de los premios de entradas por el total de las 28 aperturas será de: 6.500 € (Iva incluido).

TELEFONICA se reserva el derecho a modificar el Premio a su solo criterio por causas justificadas por otro de similares características de igual o superior valor.

Solo se entregará un Premio de merchandising básico por DNI. Un mismo participante no podrá obtener dos Premios, aunque hubiera participado con diferentes líneas y hubiere resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se procederá a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mecánica del concurso hasta obtener otro ganador.

El Premio objeto del presente Concurso no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

El Premio es transferible si dicha transmisión se hace con carácter gratuito; pudiendo el ganador del premio ceder su disfrute a una tercera persona (siempre y que la misma sea

mayor de 18 años), debiendo en ese caso facilitar a Telefónica los datos necesarios para las comprobaciones oportunas.

TELEFÓNICA no asumirá ningún otro tipo de gasto no especificado en las presentes Bases, incluyendo en particular, los gastos que pudieran ser necesarios para la obtención y recogida del Premio.

Queda prohibida la comercialización o venta del Premio.

SÉPTIMA.- MECÁNICA DEL SORTEO

Se realizarán sorteo ante Notario la semana consecutiva a la finalización de cada una de las acciones en tiendas para determinar el ganador del premio de entradas disponibles por cada apertura de Area Movistar La Liga, reservándose TdE el derecho a modificar la citada fecha cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

El sorteo se llevará a cabo mediante la puesta a disposición del Notario de los datos extraídos de los formularios cumplimentados por los clientes, siempre que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

El Notario elegirá aleatoriamente entre los registros un total de 1(un) ganador y 3(tres) suplentes.

En el caso de que no se localice al ganador, que renuncie al premio o que no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o, en este último supuesto, a dejar el premio desierto

TdE contactará con el ganador a partir de la fecha del sorteo. En principio, el contacto se realizará por medio de e-mail que hubiese facilitado por el ganador y, posteriormente, se realizarán tres intentos de llamadas, si bien, podrían utilizarse otros medio que TdE estime oportunos. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

El periodo de reclamación del presente Sorteo finaliza transcurridos 3 días a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

OCTAVA.- Aceptación del Premio.

El ganador será contactado por TELEFÓNICA conforme al procedimiento anterior, que ésta estime oportuno y se le solicitará toda la información para el disfrute del Premio.

El ganador tendrá que enviar una carta de aceptación firmada en los 3 días inmediatamente siguientes desde que es contactado.

Si se evidenciase que el ganador no cumpliera con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso perdiendo todo derecho sobre el Premio.

La aceptación del Premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales a los que ya tenga el ganador.

NOVENA.- Entrega de los Premios.

Los regalos de merchandising básicos se entregarán directamente en tienda el mismo día de participación al ser canjeado el bidi a través del sistema habilitado en cada tienda.

En cuanto al premio de entradas disponibles por tienda, el ganador dispone de diez días naturales para recoger su premio. En caso de no hacerlo en dicho plazo pierde su derecho sobre el premio, y queda el premio libre para otorgarse a otro participante.

Solo se entregará el premio al ganador.

Si el ganador es menor de edad o incapacitado deberá ir acompañado a recoger el premio por su tutor legal.

TELEFÓNICA no abonará ningún gasto por desplazamientos, dietas, o cualquier otro desembolso adicional que aun pudiendo ser necesarios para la obtención y recogida del premio no se especifique en las presentes Bases.

DECIMA.- Periodo de reclamación.

El periodo de reclamación contra el presente Concurso finaliza transcurridas 24 horas a contar desde el día de la comunicación al ganador de su premio.

DECIMO PRIMERA.- Protección de Datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. y DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL S.A.U. (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En el formulario de registro del citado juego, MOVISTAR, como responsable del tratamiento, facilitará, a través de la Información sobre privacidad, toda la información relativa al tratamiento de los datos recogidos.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

- Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.
- Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

DECIMO SEGUNDA.- Derechos de Imagen.

Por el mero hecho de participar en el Concurso los ganadores autorizan a TELEFÓNICA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del Concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Concurso o en la designada por TELEFÓNICA, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Asimismo, en el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte TELEFÓNICA para la finalidad prevista. Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a TELEFÓNICA por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de TELEFÓNICA, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

DECIMO TERCERA- Reserva de derechos.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de no tomar en consideración en el Concurso a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que TELEFÓNICA o cualquier entidad que tenga vinculación contractual con motivo de esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que se está impidiendo o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, especialmente mediante procedimientos técnicos o informáticos, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, alterando mediante robots, creando cuentas falsas u otros procedimientos informáticos los procesos de recuento, se reserva el derecho de no tomar en consideración e incluso de retirar el Premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, TELEFÓNICA declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la normal participación.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el Premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias para participar en el evento objeto de Premio. En caso de que los participantes no acaten las instrucciones de TELEFÓNICA, esta podrá retirar el derecho al premio incluso durante el periodo de disfrute del premio.

DECIMO CUARTA.- Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Concurso.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción;
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en elConcurso o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del Premio.

DECIMO QUINTA.- Fiscalidad.

El ingreso a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que TELEFÓNICA estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie será asumida por TELEFÓNICA

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales y los de su acompañante en su caso a TELEFÓNICA a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso.

TELEFÓNICA pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio. La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables del mismo.

DECIMO SEXTA- Aceptación de las Bases

La participación en el presente Concurso supone la aceptación de las presentes bases (las "Bases") en su totalidad.

DECIMOSÉPTIMA- Ley Aplicable y Tribunales.

La ley aplicable al presente concurso será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, de la presente promoción, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Anexo 1

Cod Int	Nombre Tienda	Dirección	Población	FECHA INICIO	FECHA FIN
	MOVISTAR GRAN VÍA, 28	Gran Via, 28	Madrid	30-sep-19	31-oct-19
000008EX	TIENDA MOVISTAR ELCHE	ALFONSO XII, CL,14-16	Elche	03-oct-19	18-oct-19
00000Y5F	Paseo de Almería		Almeria	08-oct-19	25-oct-19
000006GA	TIENDA MOVISTAR BILBAO BUENOS AIRES	BUENOS AIRES KALEA, CL	BILBAO	15-oct-19	05-nov-19
00000VZO	MOVISTAR STORE VALENCIA	AYUNTAMIENTO, PZA,25	Valencia	22-oct-19	10-nov-19
00000WG6	San Antón		Granada	28-oct-19	15-nov-19
	Pendiente confirmar tienda		Soria	05-nov-19	22-nov-19
00000J9H	COMYTIENDA CENTRO	URBIETA, CL	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	08-nov-19	26-nov-19
000003HI	TIENDA MOVISTAR ZARAGOZA INDEPENDEN	INDEPENDENCIA, PSO	ZARAGOZA	14-nov-19	05-dic-19
00000WUD	Puerta del Mar		Malaga	17-nov-19	07-dic-19
	Pendiente confirmar tienda		Burgos	26-nov-19	14-dic-19
00000YP8	TIENDA MOVISTAR OVIEDO URIA	URIA, CL	OVIEDO	29-nov-19	13-dic-19
	MOVISTAR CENTRE	FONTANELLA 2-4	Barcelona	10-ene-20	25-ene-20
	Pendiente confirmar tienda		Leon	15-ene-20	01-feb-20
000008HU	TIENDA MOVISTAR GIJON URIA	URIA, CL	GIJON/XIXON	15-ene-20	04-feb-20
00000MRJ	Cayetano del Toro		Cadiz	15-ene-20	04-feb-20
000002IP	TIENDA MOVISTAR GIRONA	GRAN VIA DE JAUME I, CL	Girona	28-ene-20	17-feb-20
00000WWC	TIENDA MOVISTAR COR PL PONTEV 12	PONTEVEDRA, PRA	CORUÑA (A)	02-feb-20	22-feb-20
			Valladolid	04-feb-20	23-feb-20
000008LA	Tienda Movistar Badajoz		Badajoz	07-feb-20	23-feb-20
00000YDP	TIENDA MOVISTAR B DIAGONAL 570	DIAGONAL, AVD,570	Barcelona	20-feb-20	07-mar-20
	Plaza Nueva		Sevilla	26-feb-20	11-mar-20
00000K0Z	TIENDA MOVISTAR VIGO GRAN VIA	GRAN VIA, AVD	VIGO	27-feb-20	17-mar-20
	Pendiente confirmar tienda		Ciudad Real	29-feb-20	17-mar-20
00000Z0N	Tienda Movistar Tenerife San Clemente	Calle San Clemente, nº24	Tenerife	16-mar-20	04-abr-20
	Pendiente confirmar tienda		Albacete	21-mar-20	07-abr-20
	Tienda Movistar P. Triana 9	Paseo Triana nº9	Gran Canaria	11-abr-20	28-abr-20